



Quito, DM. 19 de octubre de 2015

Señor Ingeniero
Milton Velasco Benalcazar
SUBDIRECTOR DE INSPECCION Y CONTROL
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-

De mi consideración:

En atención a su oficio No. SCVS.IRQ.DRICALSIC.15.1227.14659 de fecha 29 de julio de 2015, recibida el 30 de julio de 2015, mediante el cual usted indica que la compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A. RUC 1790009378001, Expediente No. 1385, presente estados financieros consolidados del ejercicio económico 2014 y oficio No. SCVS.IRQ.DRICALSIC.15.01534.17683 de fecha 8 de septiembre de 2015 y recibida el 11 del mismo mes y año, en el cual nos conceden una prórroga de 30 días para dar cumplimiento a su citado oficio,

La compañía Centros Comerciales del Ecuador C.A. ha realizado la consolidación de sus estados financieros comparativos por los ejercicios económicos 2013 y 2014 con las siguientes compañías: Complementos Empresariales Comemp S.A., Exetaste Cía Ltda., Tony Condado S.A., Optony S.A. y Persador S.A.

Se procedió a subir estados financieros individuales rectificatorios de Centros Comerciales del Ecuador C.A. por el ejercicio económico 2014 al portal de la Superintendencia de Compañías, es importante recalcar que no se está corrigiendo balances ya declarados sino cumpliendo con un requerimiento de la Superintendencia.

Como también se procedió a subir al portal de la Superintendencia de Compañías los estados financieros e informes de auditoría y notas a los estados financieros consolidados de Centros Comerciales del Ecuador C.A. y subsidiarias, comparativos ejercicios económicos 2013 y 2014,

Por la favorable atención a la presente, anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Dr. Juan Fernando Salazar
Representante Legal



Oficio No. SCVS.IRQ.DRICA1.SIC.15.1227.14659

Quito, D.M., a 29 de julio de 2015

Asunto: Requerimiento presentación estados financieros consolidados

Señor(a)

SALAZAR EGAS JUAN FERNANDO

Representante Legal de la Compañía

CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA

Dirección: AV. AMAZONAS; Número: N36-152; y NACIONES UNIDAS; Edificio: CENTRO COMERCIAL IÑAQUITO;

Barrio: IÑAQUITO

Teléfono: 2264788

QUITO

De mi consideración

De la información que reposa en la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, se determinó que su representada posee más del cincuenta por ciento del paquete accionario en otras compañías reguladas por esta institución, por tanto posee los derechos suficientes para dirigir las actividades relevantes de las entidades antes señaladas y en consecuencia, tiene poder de decisión.

Con este antecedente, la compañía CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA al ejercer el control, en aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera No. 10 o de la Sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) y en cumplimiento del artículo 6 de la Resolución No. SCVS-DNCDN-2015-003 de 20 de marzo de 2015, publicada en el Registro Oficial 469 del mismo mes y año, que contiene el "Reglamento sobre la información y documentos que están obligadas a remitir anualmente a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, las sociedades sujetas a su control y vigilancia", debe preparar y presentar a esta institución estados financieros consolidados, disposición legal que para su conocimiento transcribo a continuación:

"Artículo 6.- Están obligadas a presentar los estados financieros consolidados las sociedades sujetas al control y vigilancia de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, que ejercen control de conformidad con la establecida en la NIC 27 o la NIIF 10 y en la sección 9 de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES); y, las que en cumplimiento a lo dispuesto en la Resolución No. SC.ICLDCCO.13.003 del 4 de febrero del 2014, deben presentar los estados financieros consolidados.

Los estados financieros consolidados que se presentarán vía electrónica a esta institución en el primer cuatrimestre de cada año, son los siguientes: Estado de Situación Financiera Consolidado, Estado del Resultado Integral Consolidado, Estado de Flujos de Efectivo Consolidado, Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, y Notas explicativas a los Estados Financieros, siguiendo los procedimientos de consolidación establecidos en la indicada norma contable.

Las empresas que preparen estados financieros consolidados deberán remitir a este organismo los estados financieros consolidados auditados. Además, deberán enviar por separado, los estados financieros auditados de la controladora y los estados financieros de cada una de las subsidiarias, tal como se establece en el presente reglamento (auditados, de ser aplicable en cada caso); y aquellas compañías que en cumplimiento



a lo dispuesto en la Resolución No. SC/CI.DCCP.G.14.003 del 4 de febrero del 2014 están obligadas a presentar informe de auditoría externa consolidado conforme al modelo que se incorpora como anexo 1 de la citada resolución."

De otro lado, revisada la base de datos institucional se estableció que la compañía de la cual usted es su representante legal, hasta la presente fecha, no ha presentado estados financieros consolidados, por tanto, en observancia de la antes citada disposición, deberá ingresar, a través del portal web institucional los estados financieros consolidados del ejercicio económico 2014, para cuyo efecto y conforme lo prevé el artículo 442 de la Ley de la materia, se le concede un término de 30 días contados a partir de la fecha de recepción de este oficio.

De no cumplir con la disposición antes señalada, la Institución se reserva el derecho de imponer las sanciones que le facultan la Ley de Compañías y sus Reglamentos.

Atentamente,

Ing. Milton Velasco Benalcazar
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL

Referencia:

Expediente 1385

MSF/PAT



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
VALORES Y SEGUROS
SUBDIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CONTROL



SUPERINTENDENCIA

Oficio No. SCVS.IRQ.DRICAI.SIC.15.01534.17683
Quito D.M., 08 de septiembre de 2015

Asunto: Respuesta a comunicación

Señor

Juan Fernando Salazar Egas

Gerente

CENTROS COMERCIALES DEL ECUADOR CA

Av. Amazonas 136-152 y Naciones Unidas-Frente al Banco Sol-Paño;

Teléfono: 2264788, 0997321033,

Ciudad,

De mi consideración:

En respuesta a su oficio ingresado a esta Superintendencia el 07 de septiembre de 2015, y siguiendo el trámite No. 30379-0, mediante el cual solicito una ampliación de plazo para presentar la información solicitada en el oficio No. SCVS.IRQ.DRICAI.SIC.15.1227.14659 de 29 de julio de 2015, le comunico que se le otorga un término de treinta días (30) a partir del día siguiente de la fecha de notificación del presente documento, para que presente los documentos correspondientes.

Atentamente,

Ing. Milton Vlasco Benalcazar
SUBDIRECTOR DE INSPECCIÓN Y CONTROL

MVB/ICTH-A
Exp: 1385
Tr: 30379-0

Recibido 11 septiembre 2015
Luis Vargas